



## Resolución - 012 - 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, Y

### CONSIDERANDO:

1. Que el día 21 de febrero de 2023 la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD "EMSA" suscribió contrato No 2023-02-020 con ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIA CWT SAS NIT ", cuyo objeto es la Prestación de Servicios de impresión de 21.000 listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales con una duración de HASTA DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DIAS, TERMINO DENTRO DEL CUAL ESTÁN COMPRENDIDOS 45 SORTEOS ORDINARIOS Y 1 EXTRAORDINARIO, DESDE EL SORTEO 4787 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, HASTA EL SORTEO 4831 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 y por valor de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VENITE PESOS MCTE INCLUIDO IVA \$75.705.420.00 a razón de \$1.645.770.00 INCLUIDO IVA POR SORTEO
2. Que en la cláusula Décima Tercera del contrato mencionado, se establece que para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única Bancaria o de Compañía de Seguros legalmente establecida en el País por los siguientes valores y vigencias: a. De cumplimiento del Contrato: Por el 20% del valor total del Contrato con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más. b. De calidad del servicio: Por el 20% del valor del Contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más. c. Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones sociales: Por el 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
3. Que efectivamente el Contratista constituyó a favor de la Empresa Municipal para la Salud - Lotería de Manizales, Póliza Nro 14-44-101175714 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA Oficina Bogotá que garantiza: a.) Cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor total del contrato por un valor asegurado de \$15.141.084.00, y con una vigencia de Febrero 21 de 2023 a Marzo 27 de 2024. b.) Calidad del Servicio por el 20% del valor total del contrato por un valor asegurado de \$15.141.084.00, y con una vigencia de Febrero 21 de 2023 a Marzo 27 de 2024. c.) Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales por un valor equivalente al 10% del valor del contrato por un valor asegurado de \$7.570.542.00, y con una vigencia de Febrero 21 de 2023 a Diciembre 27 de 2026

*Jubey*



**RESUELVE :**


**ARTICULO PRIMERO:**

Aprobar la Póliza Nro 14-44-101175714 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA Oficina Bogotá que garantiza: a.) Cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor total del contrato por un valor asegurado de \$15.141.084.00, y con una vigencia de Febrero 21 de 2023 a Marzo 27 de 2024. b.) Calidad del Servicio por el 20% del valor total del contrato por un valor asegurado de \$15.141.084.00, y con una vigencia de Febrero 21 de 2023 a Marzo 27 de 2024. c.) Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales por un valor equivalente al 10% del valor del contrato por un valor asegurado de \$7.570.542.00, y con una vigencia de Febrero 21 de 2023 a Diciembre 27 de 2026

CUMPLASE.

Manizales, Febrero 22 de 2023

  
**JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTINEZ**  
Gerente

  
**NESTOR FABIO VALENCIA TORRES**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

VIGILANTE DEL CONTRATO

  
**JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Mercadeo – Distribución